

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 11 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

#### Presidencia

2. Moción de la Presidencia proponiendo la adhesión de la Corporación al Gobierno por las decisiones adoptadas con respecto al Peñón de Gibraltar y el ofrecimiento de cooperación económica y de empleo de mano de obra a favor de los trabajadores afectados.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—6.190)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que ha sido admitido al concurso-oposición don Laureano Garrido Menéndez, subsanándose así el error padecido por la Comisión que practicó los reconocimientos médicos, una vez que habiendo sido reconocido y declarado apto en los mismos, en la relación remitida al efecto, figuraba como no presentado.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.801)

Recaudación Ejecutiva.—1.ª Zona  
Calle de Murcia, 28

#### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador Ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio de Consumo de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento "Montesol, S. A." y para atender

al pago de los mismos, se sacan a subasta pública los siguientes bienes:

#### Lote único

Cincuenta mesas con patas de hierro y tapa de formica: 10.000 pesetas. Sesenta y ocho sillas tapizadas en azul: 5.160 pesetas. Una silla con respaldo suelto: 50 pesetas. Un sillón: 150 pesetas. Cien sillas tapizadas en rojo: 7.500 pesetas. Tres termos para leche: 7.500 pesetas. Tres neveras eléctricas: 9.000 pesetas. Cinco batidoras: 2.000 pesetas. Doce teteras: 600 pesetas. Ocho jarras de porcelana: 200 pesetas. Nueve cubos de hielo, metálicos: 270 pesetas. Diez lavafrutas: 150 pesetas. Cuatro vitrinas de la barra para bollería, en cristal: 400 pesetas. Ocho azucareros, metálicos: 160 pesetas. Dos vitrinas mostrador: 200 pesetas. Dos macetas, con sus pies: 100 pesetas. Un mostrador de la caja: 1.570 pesetas.

Una lavadora: 2.000 pesetas. Una cocina: 2.100 pesetas. Ciento cincuenta platos: 515 pesetas. Seis sartenes: 150 pesetas. Cuatro fuentes de asado: 100 pesetas. Seis cazos: 120 pesetas. Tres marmitas: 150 pesetas. Tres escurreplatos: 75 pesetas. Tres cubos, de agua: 30 pesetas. Una caja de caudales: 1.000 pesetas. Una máquina de cortar jamón: 3.000 pesetas. Una báscula: 2.000 pesetas. Dos mesas de cocina, de madera: 200 pesetas. Una máquina de sumar: 6.000 pesetas. Catorce manteles: 770 pesetas. Cinco lavafrutas: 75 pesetas. Cincuenta catavinos: 500 pesetas. Cuarenta y cinco conchas: 275 pesetas. Cincuenta copas de champán: 1.000 pesetas. Una plancha eléctrica: 125 pesetas. Dos portafrutas: 70 pesetas. Veintisiete platos: 54 pesetas. Ciento cincuenta tazas de café: 450 pesetas. Nueve copas de champán: 180 pesetas. Seis copas de helado: 90 pesetas. Cien vasos: 200 pesetas. Dos palillos de paja: 10 pesetas. Seis bandejas: 180 pesetas. Treinta conchas: 150 pesetas. Una plancha da gas para sandwiches: 1.110 pesetas. Sesenta platos: 24 pesetas. Una cámara eléctrica: 3.200 pesetas. Un mostrador cámara sin motor: 1.900 pesetas. Dos muebles portatortellas: 3.000 pesetas. Setenta y cuatro cuchillos: 370 pesetas. Setenta y seis tenedores: 304 pesetas. Ciento once cucharillas: 444 pesetas. Seis cuchillos grandes, de cocina: 132 pesetas. Diez jarras de acero, de leche: 750 pesetas. Cuatro bandejas de plástico: 4 pesetas. Doce asientos de barra: 6.000 pesetas. Un mueble guardacubiertos: 1.000 pesetas. Setenta copas de licor: 480 pesetas. Una mesa de despacho: 500 pesetas. Un cuadro eléctrico, con contador: 1.000 pesetas. Un cuadro eléctrico, con frente decorativo: 15.000 pesetas. Un satabanco, metálico: 4.800 pesetas. Una cámara frigorífica: 5.500 pesetas. Un mostrador frigorífico: 17.000 pesetas. Un satabanco, de construcción metálica: 16.000 pesetas. Un armario frigorífico: 12.000 pesetas. Un grupo electro-bomba: 7.500 pesetas. Un frente securit puertas de acordeón: 1.500 pesetas. Dos toldos, sistema triple extensión: 4.000 pesetas.

Total valoración: 170.097 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de doscientas ochenta y cinco mil pesetas por principal, apremio y costas.

La subasta tendrá lugar en esta Recaudación Ejecutiva, calle Murcia, número 28, bajo A, el día 23 de los corrientes, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que por ser mayores los débitos que las ofertas mínimas admisibles, la subasta se compondrá de una sola licitación, admitiéndose las ofertas que cubran los dos tercios del valor de tasación del lote. Si en esta licitación no se consiguiese la venta de los bienes, se convocará durante los tres días hábiles inmediatos, subasta libre, admitiéndose proposiciones que cubran el tercio del tipo que rige en esta convocatoria, fijándose al efecto los correspondientes edictos en la Alcaldía y Junta municipal del distrito correspondiente.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la valoración pericial, para lo cual dispondrán de una hora, contada desde la apertura del acta.

Tercera. El importe del remate será entregado en la propia Recaudación en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Los bienes que se subastan podrán ser examinados en el lugar que se hallan depositados, calle Montera, número 28.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—31.808)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

##### Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro. — Para cinco camiones de dos a tres toneladas métricas de capacidad, para transporte de personal, de procedencia nacional.

Presupuesto.—Un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

Plazo de entrega.—Noventa días naturales a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos.—En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2.

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos, por un importe de 35.000 pesetas, o aval bancario.

Modelo de proposición.—Incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación. — Antes de las doce horas del día 4 de julio de 1969, en las Oficinas Centrales, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid.

Apertura de pliegos. — En las Oficinas Centrales, a las diez horas y treinta minutos del día 9 de julio de 1969.

Documentos exigidos. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.—3.551)

(O.—78.786)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Leal Elizarán, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el ajardinamiento, riego y arbolado en la presa de Pinilla, que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.651)

(O.—78.196)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Leal Elizarán, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de restitución de servidumbre por la margen derecha en el término municipal de Lozoya del Valle", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la

fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.652) (O.—78.197)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

### Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por don Antonio Alvarez González, como adjudicatario de las obras de ampliación del Dispensario Antituberculoso de Usera, en Madrid, por importe de pesetas 39.009 en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de abril de 1969. — El Director general, Jesús García Orcyoyen (Firmado y rubricado).

(G. C.—3.556) (O.—78.787)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Minas

#### ANUNCIO

Firme la resolución de esta Sección de Minas, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas correspondientes.

Número: 2.208. — Nombre: ampliación a Nina. — Hectáreas: 15. — Mineral: cuarzo y feldespato. — Término y provincia: Colmenar Viejo, Miraflores (Sierra) y Soto del Real (Madrid). — Causa cancelación: artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—3.561)

## Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 12 de mayo de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Mayorista de vinos, vinagres y sidras. — Mención: M-32.—Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 1.665.280 pesetas. — Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de ventas.

Agrupación: Imprentas. — Mención: M-48. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 45.900.000 pesetas.—Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de operaciones deducidas del número de personas empleadas y las características de la máquina instalada en cada empresa.

Agrupación: Fotograbadores y grabadores. — Mención: M-49. — Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 3.511.134 pesetas. — Plazos: 2.—Regla de distribución: Volumen de facturación, deducido, en su

caso, de la aplicación de índices objetivos de obreros y maquinaria empleados.

Agrupación: Mayorista de loza, porcelana y cristal. — Mención: M-71. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: Pesetas 1.006.207. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de ventas; importancia comercial.

Agrupación: Calderería. — Mención: M-97.—Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 6.012.360 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de obreros, volumen de ventas y antecedentes contable y administrativo.

Agrupación: Almacenistas de hierros.—Mención: M-113. — Ambito: Provincial. Cuota acumulada: 7.580.000 pesetas.—Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de ventas, número de empleados y antecedentes contables y administrativos.

Agrupación: Sastrería a medida.—Mención: M-140. — Ambito: Local. — Cuota acumulada: 11.610.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de facturación, emplazamiento y categoría del establecimiento y características de la actividad, según sea con géneros o sin géneros.

Agrupación: Cremas y lustres. — Mención: M-155. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 3.560.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Agrupación: Grupo Autónomo de Relojería. — Mención: M-157. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 945.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de operaciones y número de operarios.

Agrupación: Cerrajería de la construcción. — Mención: M-164.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 8.313.750 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Agrupación: Cafeterías. — Mención: M-507. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 4.050.000 pesetas. — Plazos: 2. Regla de distribución: Volumen de operaciones, cifras económicas y número de empleados.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—3.552)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

#### PRECIOS Y COSTOS

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que regirán durante el mes de junio:

	Pesetas. kilo
Azúcares:	
Blanquilla .....	15,50
Terciada .....	15,40
Pilé .....	15,70
Granulada especial .....	15,70
Cortadillo refinada .....	20,—
Cortadillo estuchada .....	21,20

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

Aceite vegetal (soja), litro .....	23,40
Arroz de primera .....	13,20
Arroz matizado .....	13,30

#### Cafés nacionales:

"Duboski" natural .....	126,—
"Duboski" torrefacto .....	117,—
"Robusta" natural .....	119,—
"Robusta" torrefacto .....	112,—
"Liberia" natural .....	117,—
"Liberia" torrefacto .....	109,—

#### Cafés de importación:

Superior natural .....	165,—
Superior torrefacto .....	153,—
Corriente natural .....	147,—
Corriente torrefacto .....	137,—
Africano natural .....	119,—
Africano torrefacto .....	112,—

#### Carnes de vacuno:

Congelada primera .....	79,—
Congelada segunda .....	56,—
Congelada tercera .....	28,—
Refrigerada primera .....	110,—
Refrigerada segunda .....	60,—
Refrigerada tercera .....	40,—

Piezas obligatorias de pan: Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; candeal 800 gramos, 7,10 pesetas.

Madrid, 2 de junio de 1969.

(G. C.—3.562)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 976.908 de entrada y 231.489 de registro, correspondiente a 9 de diciembre de 1960, en metálico, sin interés, 7.500 pesetas, propiedad don José María García Franco y don Jesús Moreno Román, fianza responder obligaciones impuestas autorización camión matrícula M-265.203 (7.918/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(A.—56.651)

## Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia del Director de "Reajo del Roble, Sociedad Anónima" solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo de "Las Pozas", procedentes de la urbanización que lleva dicha denominación, término municipal de Collado Mediano (Madrid).

Resultando que con fecha 25 de noviembre de 1967 el Director de "Reajo del Roble, S. A." presenta instancia apartando el proyecto correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 313 de 31 de diciembre de 1968, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Collado Mediano, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo informa favorablemente con fecha 25 de abril último, haciendo constar que el saneamiento de la urbanización se efectuará por una red general de alcantarillado, que recogerá las aguas residuales domiciliarias y las conducirá hasta estación depuradora para su posterior elevación al punto de su vertido a cauce público denominado "Las Pozas", en término municipal de Collado Mediano (Madrid). La estación depuradora se proyecta para red reparativa y el tratamiento de las aguas consistirá en el conocido por "Oxidación total" y estará constituido por desbaste, aireación, decantación y esterilización, mediante adición de hipoclorito sódico;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 26 de septiembre y 6 de diciembre últimos los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que les fué atri-

buida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta comisaría de aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a "Reajo del Roble, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de urbanización denominada "Reajo del Roble", al cauce del arroyo de "Las Pozas", en término municipal de Collado Mediano (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con la documentación presentada por la sociedad autorizaba y que obra en el expediente.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.  
Sabor: Agradable.  
Olor: Inodoro.  
Temperatura: Menor de 25° C.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.  
Dureza: Menor de 20°.  
Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.

Radiactividad: Negativo.  
Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.  
B. O. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.  
Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/l.  
Nitrógeno (nitros): Menor de 100 mg/l. de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.  
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los 7 días a 30° C.  
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.  
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo de "Las Pozas" así lo aconsejan, la propia sociedad autorizada podrá proponer que la toma de muestra para su análisis se realice en el emisario, ante de su vertido al cauce y no en el arroyo de "Las Pozas", aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de estas condiciones será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies, siendo el aut-

rizado, responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1960, por las se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

11. Con objeto de garantizar el cumplimiento de la condición 4.ª, "Reajo del Roble, S. A.", queda obligada a depositar en la Caja general de Depósitos de Hacienda, como fianza a disposición de la Comisaría de Aguas del Tajo, la cantidad de 50.000 (cincuenta mil pesetas), cuyo resguardo acreditativo entregará en esta Comisaría, depósito que deberá ser efectuado antes de autorizarse la explotación del aprovechamiento. Esta cantidad será devuelta al autorizado después de un plazo de tres años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final de las obras relativas al vertido de aguas residuales, y una vez que se compruebe que han sido cumplimentadas las condiciones de esta autorización.

12. El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.294) (O.—78.616)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle del Rayo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 1.147.041,40 pesetas.

Duración del contrato: Treinta y cinco días.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 22.941 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, a 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.430) (O.—78.689)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Salvador, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 1.075.959,54 pesetas.

Duración del contrato: Treinta y dos días.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 21.519 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.431) (O.—78.690)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Julián Daviña, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 435.795,69 pesetas.

Duración del contrato: Doce días.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de

condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 8.716 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.432) (O.—78.691)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Maestro Bretón, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 622.597,08 pesetas.

Duración del contrato: Dieciocho días.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 12.452 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.433) (O.—78.692)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle del Marqués, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 342.689,88 pesetas.

Duración del contrato: Once días.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 6.853 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.434) (O.—78.693)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Méndez Núñez, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 584.139,42 pesetas.

Duración del contrato: Dieciocho días.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 11.682 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofre-



condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ..... se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.442) (O.—78.701)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Depósitos, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 995.788 pesetas.

Duración del contrato: Un mes.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 19.915 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.443) (O.—78.702)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle Oriente y plaza de la Aurora, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobadas.

Tipo de licitación: 1.023.030 pesetas.

Duración del contrato: Un mes.

Forma de pago: Se abonará al contratista el 50 por 100 del importe de la misma mediante certificaciones facultativas parciales que expedirá el director de las obras, certificaciones que serán libradas en el plazo de noventa días, a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, y el otro 50 por 100 se satisfará en la medida que el Ayuntamiento vaya disponiendo de la liquidez que representa la aportación económica de las Contribuciones Especiales, impuestas por estas realizaciones.

Oficina de consulta para el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 20.460 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, por motivos de urgencia según el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación y hora de las doce.

#### Modelo de proposición

Don ....., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación de la calle ....., se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.444) (O.—78.703)

### Recaudación Ejecutiva Municipal del Ayuntamiento de Leganés

#### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Recaudador Ejecutivo de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda municipal que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

#### Entrada de carruajes y otros

Don Juan Martín García.—397 pesetas.  
Don Pedro Elich Marín.—100 pesetas.  
Don Diego Molgado Molgado.—100 pesetas.

#### Aperturas

Don Jesús Avilés Rodríguez.—450 pesetas.

#### Plusvalía

Don Angel Sangar Valladolid.—2.069 pesetas.  
Doña María Carretero Arrogante.—Pesetas 568,90.  
Don Manuel Quero Melendo.—264,40 pesetas.

#### Licencia de obras

Don Jesús López Miguel.—68,24 pesetas.  
Don Benito Angel Muñoz Garrido.—105 pesetas.  
Don Julián Cerrillo Sánchez.—390 pesetas.  
Don Aniceto Martín Iglesias.—300 pesetas.  
Don Eduardo Monco Escarpa.—1.060 pesetas.  
Don Luis Díez Lerma.—150 pesetas.  
Don Aniceto Martín Iglesias.—105 pesetas.  
Don Jesús López Miguel.—341 pesetas.  
Don Mariano Nieto Santos.—4.213,98 pesetas.

#### Escapates-anuncios

Don Francisco Calleja Blas.—845 pesetas.  
Don Santiago Morera Conejo.—15 pesetas.  
Don Rodrigo Parra Guinea.—452 pesetas.

Don Miguel Cachot Rochet.—200 pesetas.

Doña Juana Sánchez Romero.—45 pesetas.

Doña Encarnación Pérez García.—200 pesetas.

#### Canalones y alcantarillado

Don David Bacho Pardo.—60 pesetas.

Don Juan Collado Luna.—100 pesetas.

Don Burgos Carrasco Valeriano.—100 pesetas.

Don Vicente García Santos.—60 pesetas.

Don Avelino Recio González.—420 pesetas.

Don Juan Rodríguez Flores.—170 pesetas.

Don Venancio de la Llave Ruiz.—330 pesetas.

Don Mariano Sánchez García Quijada.—240 pesetas.

Doña Inés Hernández García.—60 pesetas.

Don José Durán Braña.—360 pesetas.

Don Fernando Martín Durán.—60 pesetas.

Don Angel Casado Rodríguez.—120 pesetas.

Don Julián García Cabezas.—1.200 pesetas.

Don Antonio Palacios Díaz.—1.014 pesetas.

Don Manuel Mrtín Durán.—210 pesetas.

#### Inspección de locales

Don Manuel Martín del Yerro.—1.260 pesetas.

Don Enrique Gómez Ruiz.—1.680 pesetas.

Doña Petra González García.—840 pesetas.

Don Gonzalo de Torres García.—1.680 pesetas.

Don Gregorio Sánchez Oporto.—840 pesetas.

Don Francisco Mimoso Pito.—840 pesetas.

Don Julio Cobo Ruiz.—1.502 pesetas.

Don Pedro Alonso Pérez.—1.080 pesetas.

Don Bernabé Pérez Pérez.—472 pesetas.

Don Emilio Cano Vergara.—840 pesetas.

Don Tomás Parra Bullido.—840 pesetas.

Don Cirilo Patier Pozuelo.—840 pesetas.

Don Antonio González Cerezo.—1.344 pesetas.

Don Francisco García Fernández.—840 pesetas.

Doña María Martín Osuna.—840 pesetas.

Don Pedro Torrejón Santiago.—1.680 pesetas.

Don Constantino Sanabria López.—840 pesetas.

Don Policarpo Solana Fernández.—840 pesetas.

Leganés, 26 de mayo de 1969.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).  
(G. C.—3.539) (G.—6.163)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de "Iberia Radio", contra don Ramón San Juan Carro, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes:

Una furgoneta, marca "DKW", Auto-Unión, matrícula M-409.918, motor número 403.495, bastidor número 2403007235, de 14 HP de potencia fiscal, capaz para mil kilogramos de carga y mil cuatrocientos kilogramos de tara, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una caja fuerte, marca "Soler", de Barcelona, sin que pueda verse el número.

Dos lavadoras superautomáticas, marcas

"Incesit" y "B a la y", respectivamente, nuevas.

Un frigorífico "Aspes", de ciento ochenta litros de capacidad.

Un televisor, marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, número 9177522, con UHF incorporado.

Tres magnetofones "Idelety", nuevos.

Un frigorífico "Ruton", de ciento sesenta y cinco litros de capacidad.

Un frigorífico "Alaska", de doscientos cinco litros de capacidad.

Valorados pericialmente en la suma de ciento treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce y media horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José Antonio Enrech. — El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.  
(A.—56.664)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado - Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por este Juzgado en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad mercantil "Central Frigorífica Costa Blanca, S. A.", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y en un sólo lote, los bienes siguientes:

A) "Tierra regadío, situada en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensiva de ochenta áreas de extensión superficial. Lindante: Norte, tierras de Pedro y Joaquín Llinares Zaragoza, camino de entrada en medio, en el linde Oeste; Sur, resto de la total de donde esta porción se segregó, o sea tierras de doña Mariana Llinares Lloret; Este, Jacinto Llinares Galiana y herederos de Gaspar Llorca Soler, acequia en medio, y Oeste, Pedro y Joaquín Llinares Zaragoza, camino de entrada en medio.

En la descrita finca, en la que su propietario tiene instalada su industria frigorífica, se encuentran las edificaciones, maquinaria e instalaciones incorporadas que se relacionan en acta autorizada el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete por el Notario de Villajoyosa don Angel Ruiz de Apodaca, y que son las siguientes:

a) Una construcción de unos dos mil cien metros cuadrados, en la que existe:

1. Una planta frigorífica, compuesta por seis cámaras, con un total de seis mil metros cúbicos, aproximadamente, las cuales están terminadas, incluyendo puertas, con tubos y evaporadores completamente instalados desde la sala de máquinas, donde hay cuatro compresores para abastecimiento del frío, más una cámara túnel, sin puerta. Los detalles de los cuatro compresores son los siguientes: Primer compresor Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP, M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, número 5.745.742.965 r/m., 380 v., 48 A. Segundo compresor Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP., M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, número 5.772.838.965 r/m., 380 v., 48 A. Tercer compresor Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP., M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, número 5.772.862.965 r/m., 380 v., 48 A. Cuarto compresor Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP., M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, n.º 5.772.839.965 r/m, 380 v., 48 A.—2. Una sala depósito con cuatro recipientes Freón 22 cada uno.
3. Un condensador para economizar el 90 por 100 de agua y enfriarla, con sus correspondientes tubos abastecedores a la sala de máquinas.—4. Un muelle de carga y descarga y aceras de tránsito alrededor del

edificio.—5. Las salas de oficina; la vivienda del guarda; una cocina comedor; dormitorio para veinte empleados y seis cuartos de aseo, con sus duchas.—b) Fuera de la anterior construcción existe una amplia explanada para el movimiento de los camiones en sus maniobras de carga y descarga; una balsa-depósito, cuya línea de tuberías abastece al condensador y un pozo, para refuerzo en los meses de verano, a fin de asegurar las necesidades de agua.—c) Igualmente, fuera de la primera construcción, hay una caseta transformación, donde están instalados tres transformadores de "General Eléctrica Española", a saber: uno, número 74.302, tipo TDA. 250/20, número de orden 110/809, esquema S. D. N. 5.161.101; otro, número 74.303, tipo TDA. 250/20, número de orden 110/809, esquema S. D. N. 5.161.101, y un tercero, para el alumbrado, número 201.397, número de orden 1.007.913, esquema S. D. N. 5.161.101, tensión de c/c a 75° 4,4 por 100".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio treinta y siete del tomo ciento sesenta y cinco, libro cincuenta y dos de Villajoyosa, finca número siete mil quinientos cuarenta y seis duplicado, inscripción cuarta. Pertenece a "Central Frigorífica Costa Blanca, S. A.", por compra a don Angel Tomás Linares en escritura autorizada el catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete por el Notario de Castalla don Julio Vicente Parreño Antón.

B) "Una tierra en la partida de Torres, que tiene una extensión superficial de noventa y ocho áreas treinta y ocho centiáreas, después de una segregación anterior, y que linda: Norte, porción segregada y vendida a don Angel Tomás Linares y con resto de la finca de esta herencia de donde se segrega, que se adjudicó a Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio, en el linde Oeste, de tres metros de ancho; Sur, con carretera de Alicante a Valencia, en una línea de setenta y nueve metros, y con Vicente Pascual, antes carretera de Silla a Alicante, y tierras de herederos de Gaspar Llorca Soler y de Marcos Linares Vaello; Este, herederos de Gaspar Llorca Soler, Jacinto Linares Galiana y acequia de riego en medio, y Oeste, tierras de Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio".

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al folio noventa y cinco vuelto del tomo ciento catorce, libro cuarenta de Villajoyosa, finca número seis mil setecientos treinta y nueve, inscripción cuarta. Pertenece a la expresada Sociedad por compra a doña Mariana Linares Lloret por escritura autorizada por el ya citado Notario de Castalla el catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.

C) "Un pedazo de tierra regadío, plantado de algarrobos y olivos, situado en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensivo de veintiséis áreas de extensión superficial, o lo que hubiere. Lindante: Norte, tierras de Juan Berenguer; Sur, las de Angel Tomás Linares, y Este y Oeste, las de Jacinto Linares Galiana. Según acta de presencia notarial, y que en su día ha de ser objeto de declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad, en la citada finca existe una balsa construida por la Compañía Mercantil "Central Frigorífica Costa Blanca, Sociedad Anónima", formada por un polígono que tiene cuatro lados, cuyas longitudes son las siguientes: diecisiete metros setenta centímetros; veinte metros; veintidós metros ochenta centímetros, y veinte metros sesenta centímetros; cuya balsa tiene una profundidad media de dos metros sesenta y tres centímetros, lo que arroja una capacidad de mil cincuenta y tres metros cúbicos y sesenta y una centésimas de otro, lo que permite recoger algo más de un millón de litros de agua en ella. Dicha balsa tiene una línea de tuberías para abastecer al condensador de la "Central Frigorífica Costa Blanca".

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio noventa y siete del tomo ciento noventa y uno, libro cincuenta y nueve de Villajoyosa, finca número ocho mil cuatrocientos treinta y tres, inscripción primera. Pertenece a la repetida entidad mercantil por título de compraventa a doña Ignacia Mayor Martínez, mediante escritura autorizada el cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete por

el Notario de Villajoyosa don Angel Ruiz de Apodaca.

Para dicha subasta, reproducción de la anteriormente convocada, que fue suspendida por este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las doce y media horas, en su Sala de audiencia (calle del General Castaños, número uno). Se advierte a los licitadores:

#### Primero

Que todos los bienes relacionados se sacan a subasta en un solo lote.

#### Segundo

Que el tipo de subasta es el de diez millones ochocientos ochenta mil pesetas, a que asciende el total de los precios señalados en la estipulación cuarta, apartado dos, de la escritura autorizada en veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete por el Notario de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán, bajo el número mil sesenta y ocho, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cifra, según previene la regla novena del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

#### Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarto

Que los autos, y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría (Negociado Civil, planta baja), para que puedan examinarlos.

#### Quinto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según previene la regla octava del repetido artículo.

#### Sexto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.668)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Jesualdo Ros García, contra don Enrique de Andrés Ordóñez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Diez mesas metálicas de despacho, modelo M-30, cuatro cajones.

Un despacho, compuesto de: mesa, modelo Presidente, de cinco cajones; tresillo, con sofá y dos sillones; tres sillones más; todo ello armadura metálica, tapizado en skay negro.

Tres armarios metálicos de tres puertas y cutro entrepaños.

Una máquina de escribir, marca "Smych", de 110 espacios.

#### Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local de negocio de Azucenas, número veintisiete, destinado a la venta de muebles metálicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en los dos lotes descritos, en

las sumas de cuarenta y nueve mil pesetas y doscientas cincuenta mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que con relación al segundo lote de los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el demandado arrendatario, así como que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.663)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Francisco Jesús López García, representado por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra don Alejandro Ballester Costa, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, el vehículo M-580.503, marca "Dodge Dart 270" número de motor B. 004920, número de cilindros ocho, potencia HP 22, tipo turismo, número de bastidor LH41B68206037, número de asientos cinco-seis, tara 326 kilos, embargado al deudor, a cuyo favor figura inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del corriente mes, a las once y media horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del acreedor don Francisco Jesús López García, domiciliado en la calle de Manuel Noya, número diez.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.684)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Marcos Sánchez Hernández, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Carlos Deisenhammer Wagner, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente piso:

Piso primero entresuelo A, situado en primer sótano de la casa números veinte, veintidós y veinticuatro de la calle de Marcelino Alvarez (antes veinte provisional), de Madrid, con acceso por el portal y escalera número veinticuatro. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y

resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vivideras, aseo, cocina y pasillo de entrada. Linda: al Oeste, con patio abierto de la finca, al que abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número veintidós del mismo bloque. Está situado en planta inferior, al nivel de la calle de Marcelino Alvarez. Su techo linda con el forjado que hace de piso de la planta baja y el suelo con el forjado que hace de techo de las viviendas, situadas en segundo sótano. Comprende una superficie de ochenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de dos mil ciento nueve por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio ciento noventa y tres, tomo cuatrocientos cincuenta y dos, libro ciento ochenta y cinco de Vicálvaro, finca número once mil ciento treinta y cuatro, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno, regla cuarta, de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.661)

### JUZGADO NUMERO 32

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Motor Ibérica, S. A.", contra don Diego Romacho Soler, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta y por vez primera de un motocarro, marca "Trimak", matrícula M-540.128, tasado en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, bajo, el día veintiséis de junio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que el expresado motocarro sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de dos mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el expresado motocarro se encuentra en poder de don Marcial Marín Delga

o, con domicilio en esta capital, calle de Alaimundo Fernández Villaverde, cuarenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.662)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de don José Francisco Franco Márquez, contra don Antonio Méndez de Frutos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

Que la celebración del remate se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes: Una caja registradora, marca "Junco", con número ciento siete, y una máquina de escribir, de ciento veinte espacios, marca "Atlanta-Style"; habiendo sido valorados en la suma total de once mil pesetas.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presen-

te en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.638)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, instado por "Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Virgilio Martínez Redondo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, en el precio en que fueron tasados; con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, es decir, en la cantidad de ciento dieciocho mil ciento veinticinco pesetas, los siguientes bienes:

Una freidora "Movilfrito", de 16 litros de capacidad, construida en acero inoxidable, potencia máxima 1,5.

Los derechos de traspaso del local denominado "Mesón de Puerta Cerrada", establecimiento situado en el bajo derecha de la finca número cuatro de la calle de Puerta Cerrada, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-

cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.646)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, instado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Daniel Velasco Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que han sido tasados, es decir, en la cantidad de treinta mil pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca "Regna Type KRI Watt-80", color gris.

Y un televisor de 23 pulgadas, marca "Askar", 591.393-A, número 9249.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintiséis de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por el que salen a subasta referidos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio.

Por último, se hace constar que referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado y en el domicilio de éste, calle Goya, número cinco, Estepona (Málaga).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del se-

ñor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.649)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictado en autos de juicio de cognición número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de doña Aurea Zapatero Romero y doña María Encarnación Marco Zapatero, representadas por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Manuel Yunquera Sanz, sobre reclamación de diez mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta céntimos, se ha mandado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes embargados al deudor demandado:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas; un frigorífico, marca "Edesa", de unos 250 litros de capacidad; una lavadora, marca "Lenca"; un mueble bar de 1,30 por 1,20 aproximadamente, con barra e incrustaciones metálicas negras; una mesa de comedor, de libro, doble pie, en madera color caoba; un tresillo tapizado en cuero color avellana y asientos forrados en pana, en buen estado.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en veintisiete mil quinientas pesetas; y se hallan depositados en poder de doña Antonia Vega González, esposa del demandado, en su domicilio, avenida de Valladolid, número siete bis.

Y para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

229. Reconocer a don Andrés Montoya Freigero, Auxiliar Administrativo de la Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 47.129 anuales, cantidad integrada por 40.981,37 pesetas de su pensión actual y 6.147,20 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

230. Reconocer a don Julián de la Morena Bartolomé, Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 67.719 anuales, cantidad integrada por pesetas 58.886,10 de su pensión actual y 8.832,91 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

231. Reconocer a don Anastasio Suárez Ortega, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 36.142 anuales, cantidad integrada por 31.427,43 pesetas de su pensión actual y 4.714,11 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

232. Reconocer a doña María Victoria Baños Pardo, viuda del Agente Inspector de Cédulas Personales don Carlos Vaca Arrazola, el primer quinquenio pasivo con efectos de 15 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 32.990 anuales, cantidad integrada por 28.686,95 pesetas de su pensión actual y 4.303,04 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

233. Reconocer a doña Elvira Ramos O'Ryan, huérfana del Oficial primero Administrativo de esta Corporación don Tomás Ramos de Pablo, el primer quinquenio pasivo con efectos de 9 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión a 4.186 pesetas anuales, cantidad integrada por 3.640 pesetas de su pensión actual y 546 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

234. Asignar a don Jesús Elizalde Sáinz de Robles, Letrado de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 109.077 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 109.077,42 pesetas y está formado por 22.000 pesetas de sueldo base, 45.298,41 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 13.500 pesetas de gratificación fija, 8.079,41 pesetas de premio remuneratorio y 20.199,60 pesetas de pagas extraordinarias.

235. Asignar a don Felipe Arribas Aparicio, Capataz del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 23 de enero de 1969, la pensión, redondeada en pesetas, de 44.396 anuales, con efectos de 24 de enero de 1969,

la reclamación número 984/61, de "Producciones Cinematográficas Argos", Sociedad Limitada, contra decreto presidencial de 7 de febrero de 1961, que impuso a la entidad la sanción correspondiente por falta de declaraciones contributivas relativas al arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1959.

214. Quedar enterada de fallo de 29 de noviembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación número 578/68, de "Chamartín, Producciones Cinematográficas", contra las actas de invitación números 28-C, 250-O y 268-F, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1954 a 1957 (concepto gravable "Cinematografía").

215. Quedar enterada de fallo de 29 de noviembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación número 579/68, interpuesta por "Hispaner Films", contra las actas de invitación números 855 a 857 de la serie N, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1958 a 1960 (concepto gravable "Cinematografía").

216. Quedar enterada de fallo de 29 de noviembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación número 580/68, de "Tarfe Films", contra las actas de invitación números 362-U, 266-N y 592-N, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1959 a 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

217. Quedar enterada de fallo de 29 de noviembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación número 581/68, de "Studio Films", contra el acta de invitación número 473-N, que le fue levantada por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1957 (concepto gravable "Cinematografía").

218. Quedar enterada de fallo de 29 de noviembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación número 587/68, de "Suevia Films, Cesáreo González, S. A.", contra las actas de invitación números 901-F, 251-O, 618-F, 591-G y 36, 1.125 y 566 F, que le fueron levantadas por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1954, 1955 y 1957 a 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

219. Quedar enterada de fallo de 29 de noviembre de 1968 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación número 1.182/68, de "Hesperia Films, S. A.", contra acuerdo corporativo de 28 de marzo de 1968, que, a su vez, desestimó su recurso de reposición contra liquidación por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial de

ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.634)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el exhorto número setenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, procedentes del Juzgado municipal número nueve de los de Barcelona, dimanante de autos de proceso de cognición seguidos en aquel Juzgado con el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Vich Serra y Moragrera Sucesor", representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra doña Gloria Berlanga Montaña, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de capacidad aproximada de 200 litros, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Un aparato televisión, marca "Lavis", de 19 pulgadas, con UHF y VHF, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Dichos bienes fueron valorados en la suma de veintitrés mil pesetas y se hallan en depósito en poder de la propia demandada doña Gloria Berlanga Montaña, domiciliada en esta capital, avenida de América, número diez.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho

de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.645)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de don José Puertas Jiménez y otro, contra don Segundo Garcés Manso, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al expresado demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

## Bienes embargados

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, en funcionamiento.

Un compresor de aire, marca "Puska", modelo T-161, de 15 atmósferas, con motor eléctrico acoplado LGL-59514, modelo OR285-2.

Un armario metálico ropero, de tres cuerpos, pintado en gris.

Una máquina de coser industrial, marca "Peaff", número 145-42-6/1B, con motor eléctrico acoplado, número 16391, fabricada por "Numas, S. A."

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22, con estuche número 139.003.

Una mesita de centro, metálica, de unos 0,50 centímetros de alta.

Un sofá de tres plazas, forrado en skay color corinto, al que le faltan los tres almohadones.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinte mil quinientas pesetas, hallándose depositados el televisor, en la persona de doña Matilde Cebrián García, esposa del demandado; la máquina de coser industrial, en la persona del

propio demandado don Segundo Garcés Manso, que tiene su domicilio, así como su antes indicada esposa, en la calle de Vicente Martín Arias, número once; y el resto de los bienes, en poder de don Julio González Toyos, con domicilio en la calle de San Nicasio, número ocho (Leganés).

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veinte del próximo junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, Barrio de la Concepción.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y al demandado, que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.658)

## JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Luis Barajas Aja, hijo de Fernando y de Enriqueta, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar-Caja 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1969. — El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—3.590)

(B.—2.590)

## Estructuras y Pavimentos, S. A. (En liquidación)

## SUBASTA PUBLICA NOTARIAL

La Comisión liquidadora de la sociedad "Estructuras y Pavimentos, S. A.", en liquidación, ha acordado la enajenación mediante subasta pública notarial de la siguiente finca:

Finca en el término de Vicálvaro, al sitio de "La Noria", en la carretera de Coslada, de una superficie de diez mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados (10.447 m<sup>2</sup>).

Dicha subasta tendrá efecto por el procedimiento de pujas a la llana, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro, el día diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las doce horas, en su estudio de calle de General Mola, número doce.

El tipo de subasta será de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado, debiendo los licitadores depositar previamente en la Notaría expresada el veinticinco por ciento (25 %) del indicado tipo.

El pliego de condiciones y el título de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en el estudio de mencionado Notario, siendo los gastos que origine esta subasta de cuenta del rematante.

Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—La Comisión liquidadora (Firmado).

(A.—56.683)

## IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

1963 (concepto gravable "Cinematografía"), derivada de declaración contributiva.

220. Estimar solicitud de don Alfredo Merino Goñi, de exención del pago de tasas derivadas del acta de invitación número 93-D y motivadas por el internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su hija doña Angeles Merino Menéndez, por no superar sus ingresos el doble del salario mínimo interprofesional; exención basada en el artículo 15, número 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los Decretos de 21 de septiembre de 1967 y 16 de agosto de 1968, y con efectos desde 23 de julio de 1968, fecha de presentación de la instancia.

221. Estimar solicitud de doña Isabel Pérez Jiménez, como representante de su marido don Antonio Ortega Eslava, de exención de pago de tasas derivadas del acta de invitación 70-B y motivadas por el internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su hijo don Antonio Ortega Pérez, por encontrarse en situación de pobreza acreditada; produciendo efectos este acuerdo desde 23 de enero del corriente año, fecha de presentación de la instancia.

222. Estimar solicitud de don Victoriano Cortés Martín, de exención del abono de tasas derivadas del acta de invitación 26-D y correspondientes al internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su hijo don Felipe Cortés Alvarez, con efectos a partir del día 20 de junio de 1968, fecha de su salida temporal de dicho establecimiento; pero debiendo quedar en beneficio de la Diputación, en caso de reingreso y a partir de ese momento, la cantidad de 192,19 pesetas mensuales percibidas por el solicitante por razón del internado; esto último a la vista del artículo 15, número 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los Decretos de 21 de septiembre de 1967 y 16 de agosto de 1968 y del artículo 8.º, párrafo 3.º de la Ordenanza.

223. Estimar parcialmente solicitud de don Juan Arias Lozano, de exención de abono de la tasa derivada del acta de invitación 18-A y correspondiente al internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Leganés de su hijo don Gonzalo Arias Simón, dejando reducida dicha tasa a la cantidad de 200 pesetas mensuales percibidas por el solicitante en concepto de Ayuda Familiar por razón del internado; todo ello a la vista del artículo 15, número 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los Decretos de 21 de septiembre de 1967 y 16 de agosto de 1968, que fijan la cuantía del salario mínimo interprofesional para 1968 y a partir de 1969, y del artículo 8.º, párrafo 3.º de la Ordenanza, produciendo efectos este acuerdo a partir de 15 de octubre de 1968, fecha de presentación de la instancia.

224. Estimar parcialmente solicitud de don Juan Mínguez Pérez, de exención del abono de tasas derivadas del acta de invitación 1-A y correspondientes al internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su hija doña Isabel Mínguez Calvo, dejando reducida la cantidad que quedará en beneficio de la Diputación a 126 pesetas mensuales, percibidas en concepto de puntos por la internada, con efectos de primero de enero del corriente año, desestimando la petición en cuanto a períodos anteriores; todo ello a la vista del artículo 15, número 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el Decreto de 21 de septiembre de 1967 y el de 16 de agosto de 1968, y del artículo 8.º, párrafo 3.º de la Ordenanza.

225. Desestimar solicitud de don Manuel Cao López, de exención del pago de tasas derivadas del acta de invitación 195-B y motivadas por el internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su madre doña Antonia López Morán, por exceder sus ingresos anuales de 120.000 pesetas y a la vista de los artículos 4.º y 5.º de la Ordenanza y 143 del Código Civil; todo ello sin perjuicio de que el interesado realice las gestiones procedentes para el pase de la internada a establecimiento dependiente de la Diputación de Lugo y de que por el Servicio de Inspección se proceda a actualizar el acta.

226. Desestimar solicitud de doña María Perucha Llorente, de exención del pago de tasas derivadas del acta de invitación 54-D y motivadas por el internamiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos de su hijo don Vicente Esteban Perucha, por no haberle sido levantada el acta a la peticionaria, que, por tanto, carece de legitimación, correspondiente a don Manuel Esteban Perucha, quien, si lo estima procedente, podrá hacer la solicitud en su propio nombre.

## CLASES PASIVAS

227. Reconocer a don Eduardo Blaise-Ombrecht Solichón, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 153.484 anuales, cantidad integrada por 133.464,13 pesetas de su pensión actual y 20.019,61 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

228. Reconocer a doña Carmen Sepúlveda Herranz, Auxiliar Taquígrafica de la Corporación, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de febrero de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 48.512 anuales, cantidad integrada por 42.184,70 pesetas de su pensión actual y 6.327,70 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.